

AGENDA DE TRABAJO DECENTE DE SANTA FE 2017 - 2020



Oficina Internacional del Trabajo





AGENDA DE TRABAJO DECENTE

DE SANTA FE 2017 - 2020

AUTORIDADES

GOBIERNO DE SANTA FE

Gobernador de la Provincia: Miguel Lifschitz

Ministro de Gobierno y Reforma del Estado: Pablo Farías

Ministro de Trabajo y Seguridad Social: Julio Genesini

Secretario de Trabajo y Seguridad Social: Leonardo Panozzo

Subsecretario de Políticas de Empleo y Trabajo Decente: Guillermo Cherner

Subsecretaria de Desarrollo Estratégico y Coordinadora Ejecutiva del Consejo Económico y Social: Ma. Paz Gutiérrez

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Director de la Oficina de País de la OIT para la Argentina: Pedro Américo Furtado de Oliveira

Oficial de Programación: Ma. Alejandra Pángaro

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. ASAMBLEA PLENARIA

SECTOR ECONÓMICO-PRODUCTIVO

Asociación para la Promoción de la Producción Algodonera (APPA)
Asociación de Pequeñas y Medianas Industrias Lácteas de Santa Fe (APYMIL)
Bolsa de Comercio de Rosario
Bolsa de Comercio de Santa Fe
Cámara Argentina de la Construcción (CAC)
Confederación de Asociaciones Rurales de Santa Fe (CARSFE)
Centro de la Industria Lechera (CIL)
Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada (Coninagro)
Consejo Provincial de Asociativismo
Consejo Regional Económico del Norte Santafesino (CORENOSA)
Federación Agraria Argentina (FAA)
Federación de Centros Comerciales de la provincia de Santa Fe (FECECO)
Federación Industrial Santa Fe (FISFE)

SECTOR TRABAJADOR

Asociación de Magisterio de Santa Fe (AMSAFE)
Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)
Central de Trabajadores de la Argentina (CTA)
Confederación General del Trabajo de Rafaela (CGT Rafaela)
Confederación General del Trabajo de Reconquista (CGT Reconquista)
Confederación General del Trabajo de Rosario (CGT Rosario)

Confederación General del Trabajo de San Lorenzo (CGT San Lorenzo)
Confederación General del Trabajo de Santa Fe (CGT Santa Fe)
Confederación General del Trabajo de Venado Tuerto (CGT Venado Tuerto)
Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe (FESTRAM)
Movimiento Sindical Rosarino (MSR)
Unión Obrera Metalúrgica de Villa Constitución (UOM Villa Constitución)
Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN)

SECTOR DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Asociación de Cooperadoras Escolares
Consejo Económico y Social de Rosario (CEyS Rosario)
Colectividad Judía
Consejo Provincial de Asociativismo
Federación de Bomberos Voluntarios
Foro de Colegios Profesionales de la provincia de Santa Fe
Iglesia Católica
Iglesia Evangélica
Mesa del Diálogo por Santa Fe
Sector Social de Rafaela (Fundación Espacios de Aprendizajes)
Sector Social de Reconquista (Club de Leones y El Buen Samaritano)
Sector Social de Venado Tuerto (Liga de Madres de Familia y Fundación Civil Jesús Misericordioso).

ÍNDICE

PRÓLOGO	 Pág 09
PALABRAS PRELIMINARES	 Pág 10
PANORAMA LABORAL Y PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.....	 Pág 12
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL: PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO COMO POLÍTICA DE ESTADO.....	 Pág 14
EJES TRANSVERSALES Y ESTRATEGIAS DE FORMULACIÓN	 Pág 16
OBJETIVOS	 Pág 17
OBJETIVO 1	 Pág 19
OBJETIVO 2	 Pág 23
OBJETIVO 3	 Pág 27
OBJETIVO 4	 Pág 31
OBJETIVO 5.....	 Pág 37
OBJETIVO 6.....	 Pág 41
ANEXO: LOGROS EN MATERIA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TRABAJO DECENTE..	 Pág 44
COMISIÓN CUATRIPARTITA DE TRABAJO DECENTE. INSTITUCIONES MIEMBROS.....	 Pág 47
EQUIPO EDITORIAL.....	 Pág 49
EQUIPOS DE TRABAJO.....	 Pág 49

PRÓLOGO



El trabajo digno, seguro y decente es el componente fundamental para impulsar el desarrollo integral del país. Por eso, creo que es necesario garantizar acuerdos que reivindiquen el valor del trabajo, de los trabajadores y de sus organizaciones gremiales, bajo un proyecto de progreso que nos contenga en el presente y sirva de base para las próximas generaciones.

La nueva Agenda de Trabajo Decente que aquí presentamos renueva nuestro compromiso en materia de derechos y deberes laborales, y ubica a la provincia de Santa Fe en un lugar de vanguardia a nivel nacional e internacional. La calidad y el contenido de las acciones que ésta asume manifiestan la visión progresista sobre el sentido del trabajo que todos los sectores de la provincia comparten y las condiciones nece-

sarias para alcanzar la inclusión, la integralidad y la igualdad de oportunidades en un mundo que se nos presenta cada día más complejo.

Pero sin dudas, su principal fortaleza radica en haber sido pensada y construida íntegramente de manera cuatripartita entre el Estado y los trabajadores, el sector empresario y las organizaciones de la sociedad civil en el marco del Consejo Económico y Social, y acompañados por la Organización Internacional del Trabajo.

El Consejo es el ejemplo más claro de la institucionalización del diálogo social en la provincia de Santa Fe. Funciona por la participación, la voluntad y el compromiso genuino de todas las instituciones que lo conforman y que creen que el trabajo decente es una meta de los santafesinos.

A handwritten signature in black ink, reading "Miguel Lifschitz".

Ing. Miguel Lifschitz
Gobernador de la Provincia de Santa Fe

PALABRAS PRELIMINARES



A partir de la firma del Primer Memorándum de Entendimiento con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2008, el Gobierno de la provincia de Santa Fe asumió el compromiso con la promoción del trabajo decente como elemento fundamental e integrador en la búsqueda de la justicia social, para la construcción de una sociedad igualitaria, inclusiva, desarrollada y productiva.

Como resultado del trabajo colectivo llevado adelante por el gobierno de Santa Fe, junto a organizaciones sindicales, patronales y de la sociedad civil, en 2009 se acordó la primera Agenda de Trabajo Decente en la que se establecieron cinco objetivos prioritarios: alcanzar el trabajo registrado y formal y lograr condiciones sanas y seguras para preservar la vida y la salud psicofísica de los trabajadores; promover la igualdad de oportunidades y trato en el ámbito laboral; prevenir y erradicar el trabajo infantil, en especial sus peores formas, y proteger a los y las adolescentes en ocasión del trabajo; y garantizar la universalidad, integralidad y mejora de la cobertura de la seguridad social para los trabajadores del ámbito público provincial.

A partir de entonces se definieron estrategias, progra-

mas y acciones para alcanzar dichos objetivos, promoviendo el diálogo social como herramienta fundamental para la construcción e implementación de políticas públicas en materia laboral.

Las políticas de Estado diseñadas en base a dicha agenda exhiben logros y avances sustanciales a la vez que han permitido delinear los ejes para profundizar los cambios, superar los obstáculos y asumir nuevos desafíos.

Algunos de los logros que podemos enumerar son: crecimiento del número de inspecciones laborales y la modernización del sistema de fiscalización del trabajo; la creación y fortalecimiento del área de salud y seguridad en el trabajo con un calificado cuerpo de inspectores e inspectoras; el incremento de los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo (Ley 12.913) y el sostenido descenso de accidentes laborales; el crecimiento del empleo registrado, el impulso a la capacitación laboral y a la formación continua como estrategia para mejorar la empleabilidad e inserción al mercado de trabajo.

En materia de prevención y erradicación del trabajo infantil se ha constituido una red de más de treinta Centros de Cuidado Infantil que se extiende a toda la provincia y se ha

implementado la Resolución 216/13 para regular el trabajo adolescente protegido, siendo Santa Fe la primera provincia en el país en establecer el listado de tareas peligrosas.

Las políticas implementadas en materia de seguridad social garantizan la movilidad automática y el pago del 82% móvil en las jubilaciones y pensiones de la administración pública provincial. Además, se ha promovido el diálogo con los actores vinculados a la temática y, desde la Caja de Jubilaciones y Pensiones, se ha avanzado en servicios de cercanía territorial con sus beneficiarios.

El sistema de pensiones sociales y no contributivas para personas en situación de vulnerabilidad se ha ampliado garantizando la cobertura a ex combatientes de Malvinas, ex presos y presas por razones políticas y madres de víctimas de terrorismo de Estado.

Es importante destacar que gran parte de estas políticas se han instrumentado en el marco de numerosos espacios de discusión y de comisiones tripartitas, con el acompañamiento y la asistencia de la Oficina de País para la Argentina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Así, en 2013, el gobierno de la provincia y la OIT celebran el Segundo Memorándum de Entendimiento reafirmando el compromiso de profundizar los resultados alcanzados y fijando nuevas metas con miras a conformar una nueva Agenda de Trabajo Decente. En ese sentido se enfatizó en la

necesidad de: promover más y mejores empleos para un crecimiento incluyente; generar empleos y desarrollo de las competencias profesionales para los y las jóvenes; promover la productividad y condiciones de trabajo dignas en las PyMES; generar políticas tendientes a la formalización de la economía informal; y proteger a los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo, incluido el trabajo infantil y el trabajo forzoso.

En 2016 el gobernador Ing. Miguel Lifschitz crea el Consejo Económico y Social. Este espacio, principal órgano cuatripartito consultivo del gobierno de la provincia, brindó el ámbito propicio para abrir el debate y generar los consensos que permitieron delinear nuevos objetivos sobre la base de los logros alcanzados. Es así como la nueva Agenda de Trabajo Decente de Santa Fe se consolida como un horizonte construido sobre la base del diálogo y la participación, con miras a fortalecer y ampliar las políticas públicas para alcanzar condiciones de trabajo decente para los santafesinos.



Dr. Julio Genesini
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

PANORAMA LABORAL Y PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La provincia de Santa Fe cuenta con una población total de 3.200.736 habitantes según el Censo Nacional 2010 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), lo que representa el 8% del total nacional y la consolida como la tercera provincia con mayor población de la República Argentina. Con una superficie de 133.007Km², posee una extensión territorial norte-sur de 720 Km de longitud y de 380 Km en su eje este-oeste y cumple un rol fundamental en el desarrollo y la integración social, económica y productiva del país, erigiéndose como la segunda economía más importante al representar el 8% del Producto Bruto Geográfico (PBG).

Está compuesta por 55 municipios y 308 comunas, que se organizan en 19 departamentos, con sus correspondientes cabeceras departamentales. A su vez, desde el año 2008 y en el marco de la planificación estratégica (PEP), la provincia impulsa y sostiene un proceso de regionalización, con el objetivo de intervenir un territorio históricamente desintegrado y fragmentado, reconociendo las particularidades y potencialidades de cada región. Así, cuenta con una división política y administrativa en 5 Regiones con sus respectivos Nodos: Reconquista, Rafaela, Santa Fe, Rosario y Venado Tuerto.

En relación a la producción de bienes, Santa Fe se consolida como una de las provincias con mayores aportes en producción agrícola, industria manufacturera y producción de electricidad, gas y agua. En materia de servicios, también concentra gran parte del PBG, destacándose en las ramas de comercio, servicios financieros, inmobiliarios, profesionales y personales.

Respecto a su composición poblacional y, en consonancia con la media latinoamericana, menos del 10% de los habitantes viven en ámbitos rurales, prevaleciendo fuertemente los conglomerados urbanos aglutinados en torno a industrias, comercios y servicios.¹

La provincia de Santa Fe posee, al segundo trimestre de 2017, un promedio de 496.278 trabajadores registrados en el sector privado, alcanzando -en cifras absolutas- el punto más alto de la serie temporal 2008-2017. Estos puestos de trabajo registrados están concentrados principalmente en las actividades industriales, comerciales y de servicios. En especial, Santa Fe se caracteriza por un importante peso de la actividad industrial, que representa el 24% del total del trabajo registrado privado, es decir

¹ Cerca del 92% de la población viven en municipios o comunas (INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2010)

que cuenta aproximadamente con 115.000 puestos de trabajo en el sector; una proporción mayor a la del total nacional, que se ubica por debajo del 20%.²

En relación al sector agropecuario, un área de gran relevancia a nivel provincial, y que moviliza la actividad industrial y servicios a escala, representa 4,8% del empleo registrado, lo que implica casi 24.000 puestos de trabajo.

Según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) llevada a cabo por el INDEC durante el segundo semestre de 2017, en la provincia de Santa Fe se observa que la tasa de actividad promedio relevada en los aglomerados urbanos Gran Rosario y Gran Santa Fe asciende a 48,2% y 41,8% respectivamente, mostrando un crecimiento en ambos indicadores respecto al mismo período del año anterior.

Según esta misma fuente de información, en el segundo trimestre de 2017 el porcentaje de asalariados sin descuento jubilatorio es de 33,5% en Gran Rosario y 28,5%³ en Gran Santa Fe, mostrando una disminución con respecto al mismo período del año anterior. Por su parte, la tasa de desocupación asciende a 10,8% en el Gran Rosario y a 5,1% en el Gran Santa Fe.

Estas tendencias se enmarcan en un escenario nacional de cambios en la política macroeconómica, en el que se destaca el proceso de apertura de importaciones; las modificaciones en el cuadro tarifario energético; la caída de los niveles de consumo, entre otros, que han impactado en la actividad económica y en las tasas de empleo registrado en el sector privado.⁴

En ese contexto, la provincia de Santa Fe se destaca por su tarea en la contención y defensa de los puestos de trabajo. Según datos del Observatorio Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, durante los dos primeros trimestres del 2017, la evolución del empleo registrado se ha mantenido estable. En tal sentido, en el segundo trimestre se observó un crecimiento del 0,7%, equivalente a 3.646 puestos de trabajo más que los existentes en el mismo período del año anterior; específicamente un sostenimiento en los niveles de empleo en la industria y un crecimiento en las actividades comerciales y de la construcción.

La cantidad de puestos de trabajo en el sector de la construcción asciende a casi 35.000 trabajadores en el segundo trimestre de 2017 y representa el 7% del total de los puestos de trabajo privados registrados en la provincia. Esta actividad muestra un crecimiento significativo durante los dos primeros trimestres de 2017, superior al 7% en comparación con mismo período de 2016, por encima del crecimiento nacional del sector.⁵

Este panorama da cuenta de la importancia del plan de inversiones en infraestructura y obra pública que lleva adelante el Gobierno de la provincia, que ha permitido sostener las tasas de empleo, ubicándose como una de las pocas provincias que muestra indicadores de crecimiento de su economía.

El sostenimiento del empleo registrado refleja además el valor del diálogo social tripartito (sindicatos, empleadores y Estado provincial) para la búsqueda de consensos y soluciones en la defensa de los puestos de trabajo y la promoción del trabajo decente.

² Situación y Evolución del Trabajo Asalariado en el Sector Privado (MTEySS - Presidencia de la Nación, 2017).

³ Observatorio Laboral de la Provincia de Santa Fe, 2017.

⁴ Situación y Evolución del Trabajo Asalariado en el Sector Privado (MTEySS - Presidencia de la Nación, 2017).

⁵ Observatorio Laboral de la Provincia de Santa Fe, 2017.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL:

PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO COMO POLÍTICA DE ESTADO

El Consejo Económico y Social de la provincia de Santa Fe (CEyS) es un órgano asesor y consultivo del Poder Ejecutivo Provincial en materia de desarrollo económico, social, laboral y productivo.

Creado y presidido por el gobernador de la provincia, Ing. Miguel Lifschitz mediante el Decreto N°752/2.016, está integrado por treinta y seis instituciones provenientes de tres sectores: económico-productivo, trabajador y de las organizaciones de la sociedad civil. Se constituye como ámbito estratégico de deliberación y concertación, con la finalidad de alcanzar acuerdos que promuevan la convivencia de intereses plurales y divergentes; y que contribuyan a la definición de políticas para el desarrollo integral de la provincia con inclusión social y equilibrio territorial.

El Consejo parte del reconocimiento de la participación ciudadana como política de Estado y de la convicción de la concertación y el diálogo social como herramientas claves para la gestión de proyectos colectivos y, a partir de ello, para el diseño e implementación

de políticas públicas vinculadas a la mejora y transformación de las diversas realidades territoriales de la provincia.

En ese marco, el trabajo decente constituye un eje transversal y fundamental tanto para el debate como para la construcción de acuerdos en este espacio, ya que en él confluyen los principales actores públicos y privados involucrados en el diseño de acciones y políticas públicas en la materia.

COMISIÓN CUATRIPARTITA DE TRABAJO DECENTE

La Comisión Cuatripartita de Trabajo Decente se constituye como un espacio de reflexión y producción de políticas, integrado por representantes de más de treinta organizaciones, pertenecientes a los sectores económico-productivo, trabajador, y de la sociedad civil, que articulan con el equipo de Coordinación Ejecutiva del CEyS y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la provincia.

La Comisión parte de considerar al trabajo decente como aquel reali-



zado en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad en un entorno participativo, de respeto a los derechos, que asegure una adecuada remuneración y un consolidado sistema de protección social.

A tales fines, y tomando como punto de partida la Agenda de 2.009, durante el período 2.016-2.017 se plantea el desafío de renovar el debate en el ámbito del Consejo con el objetivo de construir una nueva Agenda de Trabajo Decente de Santa Fe.

En este orden y contando con el asesoramiento técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las instituciones miembros de la Comisión se dieron la tarea de debatir, construir y avanzar hacia un nuevo documento, que contribuyera a garantizar los derechos de los



trabajadores, con una mirada estratégica, integral, inclusiva y de igualdad de oportunidades.

A lo largo de un año de trabajo las instituciones miembro, debatieron y aportaron sus ideas, priorizando finalmente los objetivos, líneas de acción, resultados, productos e indicadores de logros que conforman el presente documento.

Así, entendiendo que el objetivo de alcanzar condiciones plenas de empleo digno en un ambiente sano es un compromiso que debe ser asumido por todos los habitantes de la provincia, se presenta aquí la Agenda de Trabajo Decente 2.017 - 2.020, producto del fortalecimiento del diálogo social en la provincia de Santa Fe.

EJES TRANSVERSALES

La Agenda de Trabajo Decente 2.017 – 2.020 de la provincia de Santa Fe se estructura a partir de los siguientes ejes transversales:

- **Tripartismo y diálogo social:** herramientas fundamentales para alcanzar los objetivos estratégicos de la nueva agenda, a partir de la consideración del paradigma de la gobernanza tripartita como elemento central de las prácticas democráticas.

- **Equidad de género y no discriminación:** base indispensable para el diseño y desarrollo de los objetivos planteados en la nueva Agenda y los programas que de ella deriven.

- **Sustentabilidad ambiental y desarrollo sostenible:** se incorporan como elementos centrales para el análisis de proyectos y propuestas en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

- **Normas internacionales del trabajo:** a partir de un profundo análisis de la normativa internacional en materia laboral, la OIT recupera los principios básicos de promoción del trabajo decente para darle forma a su labor política y de asesoramiento.

ESTRATEGIA DE FORMULACIÓN

El presente documento se estructura en seis objetivos prioritarios y la estrategia a desarrollar para alcanzarlos, que comprende resultados, líneas de acción, productos e indicadores.

Los resultados expresan los efectos directos o cambios alcanzados a partir de la implementación de las líneas de acción que describen las principales actividades a desarrollar. En tanto, los productos se refieren al resultado concreto y tangible alcanzado con la realización de cierto número de actividades.

Finalmente los indicadores son una herramienta que permitirá medir los logros, reflejan los cambios observados en relación a los productos previstos que en definitiva medirán el cumplimiento de los objetivos establecidos en la nueva Agenda de Trabajo Decente de la Provincia de Santa Fe.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Comisión de Trabajo Decente del Consejo Económico y Social realizará el seguimiento de los avances del presente documento y su implementación. En tanto el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social elaborará reportes anuales y un informe final sobre los resultados alcanzados en el marco de la nueva Agenda para el Trabajo Decente Santa Fe 2.017-2.020.

OBJETIVOS

- **OBJETIVO 1**

Reducir el empleo no registrado y la informalidad laboral propiciando la formalización del trabajo y de la economía informal, a través de políticas e iniciativas público-privadas para aumentar la cantidad, calidad y productividad del empleo, particularmente en las pequeñas y medianas empresas, en pos de la justicia social y el desarrollo sostenible.

- **OBJETIVO 2**

Alcanzar ambientes de trabajo sanos y seguros, para preservar la vida y la salud psicofísica de los trabajadores y prevenir los riesgos del trabajo, con especial énfasis en el abordaje de la violencia laboral y el impacto de los consumos problemáticos en los ámbitos de trabajo.

- **OBJETIVO 3**

Promover el trabajo decente en todo el territorio provincial, garantizando -con perspectiva de género- la igualdad de trato y oportunidades, la inclusión social y la sostenibilidad del empleo, particularmente para los jóvenes y grupos con dificultades de acceso al mercado laboral.

- **OBJETIVO 4**

Prevenir y erradicar el trabajo infantil en todas sus formas, el trabajo forzoso y la trata de personas y garantizar el cumplimiento de las condiciones del trabajo adolescente protegido.

- **OBJETIVO 5**

Impulsar la capacitación laboral y la formación continua de los trabajadores considerando las transformaciones del mundo del trabajo, las nuevas formas de empleo y los requerimientos para un desarrollo socioeconómico sostenible que incluya la promoción e incremento de los empleos verdes.

- **OBJETIVO 6**

Garantizar la universalidad, integralidad y ampliación de la cobertura de la seguridad social para los trabajadores del ámbito público provincial y de los ciudadanos en situación de vulnerabilidad de conformidad con las competencias provinciales.



OBJETIVO 1

REDUCIR EL EMPLEO NO REGISTRADO Y LA INFORMALIDAD LABORAL PROPICIANDO LA FORMALIZACIÓN DEL TRABAJO Y DE LA ECONOMÍA INFORMAL, A TRAVÉS DE POLÍTICAS E INICIATIVAS PÚBLICO-PRIVADAS PARA AUMENTAR LA CANTIDAD, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL EMPLEO, PARTICULARMENTE EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, EN POS DE LA JUSTICIA SOCIAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

RESULTADOS

1.1) La provincia de Santa Fe continúa incrementando de manera sostenida el número de trabajadores registrados en condiciones laborales acordes a los lineamientos del trabajo decente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.1) Diseñar un "Programa de Formalización del Trabajo" que, acorde con la Recomendación N° 204 de OIT, incluya un marco integrado de políticas públicas que facilite la transición a la economía formal, tanto en el ámbito urbano como rural, lo que es esencial para alcanzar un desarrollo incluyente y hacer efectivo el trabajo decente en toda la provincia.

1.1.2) Continuar fortaleciendo el "Servicio de Inspección del Trabajo" con el objeto de lograr mayor eficacia y eficiencia en la fiscalización; potenciando y reforzando el trabajo conjunto con las entidades gremiales en el control y seguimiento de los casos de trabajadores no registrados y/o deficientemente registrados que se detecten en la inspección, con miras a lograr su definitiva regularización.

1.1.3) Capacitar al cuerpo de inspectores laborales de la provincia, a partir de nuevos módulos de formación orientados particularmente a identificar relaciones laborales encubiertas y formas atípicas de empleo.

1.1.4) Profundizar el análisis de los sectores de actividad económica con mayor índice de informalidad, elaborando diagnósticos que permitan una mejor planificación, orientación y focalización de la inspección del



trabajo, para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral.

1.1.5) Instrumentar estrategias activas de difusión de los estímulos a los microempleadores y promover, particularmente en las pequeñas y medianas empresas, campañas de sensibilización y concientización sobre los beneficios para empleadores, empleadoras, trabajadores y trabajadoras del empleo registrado seguro y protegido.

1.1.6) Promover el diálogo social y el tripartismo, fortaleciendo los espacios de participación con representantes tanto de trabajadores y trabajadoras, como de empleadores y empleadoras, para la promoción del trabajo decente y formal; contribuyendo desde el MTySS a mejorar y aumentar las capacidades de los miembros de la Comisión

del Trabajo Decente del Consejo Económico y Social, para garantizar la efectividad de las acciones consensuadas en dicho ámbito.

1.1.7) Elaborar junto a referentes sociales vinculados al mundo del trabajo, estudios y análisis sobre la relación entre "economía informal" y "empleo informal", así como también sobre el impacto de la fiscalización en la regularización del empleo, cuyo conocimiento y utilización permitirán avanzar en el proceso de formalización de la economía informal.

INDICADORES DE LOGRO

1.1.1) Porcentaje de asalariados sin descuento jubilatorio relevado por la EPH y EAHU (INDEC)

1.1.2) Cantidad de inspecciones realizadas y tasa de regularización del trabajo no registrado detectado con motivo de la inspección.

1.1.3) Informes de Coyuntura Laboral con información relativa al mercado de trabajo, cantidad y calidad de los empleos, provenientes tanto del Observatorio Laboral de la Provincia de Santa Fe, como de otros órganos provinciales y nacionales de estadísticas y relevamiento de datos.

PRODUCTOS

Programa Provincial de Formalización del Trabajo, orientado a reducir sostenidamente la informalidad laboral y facilitar la transición de los trabajadores y las unidades económicas desde la economía informal a la economía formal.



Informes estadísticos periódicos sobre informalidad laboral, elaborados a partir de registros administrativos del área de Fiscalización del Trabajo.

Material de difusión y sensibilización sobre los derechos y obligaciones que tienen tanto los empleadores, los trabajadores como la población en general; y sobre los beneficios del trabajo registrado.

Funcionamiento de la Comisión de Trabajo Decente del Consejo Económico y Social como espacio fortalecido de consenso y diálogo tripartito en materia de formalización laboral.



OBJETIVO 2

ALCANZAR AMBIENTES DE TRABAJO, SANOS Y SEGUROS, PARA PRESERVAR LA VIDA Y LA SALUD PSICOFÍSICA DE LAS Y LOS TRABAJADORES Y PREVENIR LOS RIESGOS DEL TRABAJO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA LABORAL Y EL IMPACTO DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN LOS ÁMBITOS DE TRABAJO.

RESULTADOS

2.1) Mejora de las condiciones laborales de los trabajadores santafesinos en todas las actividades productivas de la provincia, continuando la reducción de los índices de siniestralidad laboral y reforzando la cultura de la prevención en toda la ciudadanía.

2.2) Se consolidan los dispositivos institucionales para la intervención en situaciones de violencia laboral y para el abordaje tripartito del impacto de los consumos problemáticos en los ámbitos de trabajo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.1) Desarrollar un Programa Provincial de Salud y Seguridad en el Trabajo

2.1.2) Incrementar el número de los Comités Mixtos de Salud y Seguridad en el Trabajo y optimizar su funcionamiento, a través de acciones de capacitación y asistencia técnica a sus integrantes, y de fiscalización del cumplimiento de las exigencias legales de conformación y actuación.

2.3) Fortalecer el sistema de autoseguro de riesgos del trabajo en su capacidad para dar respuestas en materia prevención de contingencias y atención de la salud y seguridad en el trabajo de los agentes de la administración pública provincial.

2.1.4) Profundizar el diálogo social y la participación de los referentes del mundo del trabajo, para la detección de los riesgos en materia de salud y seguridad y el desarrollo de propuestas con miras a mejorar las condiciones laborales en los distintos sectores de actividad de la provincia.



2.2.1) Apoyar las acciones de trabajadores y empleadores para el abordaje de la problemática de la violencia laboral.

2.2.2) Generar herramientas y contribuir con la elaboración de planes de prevención para el abordaje del consumo problemático de sustancias y su impacto en los ámbitos laborales.

2.3.1) Garantizar la adecuación del sistema de autoseguro de riesgos del trabajo de los trabajadores de la administración pública santafesina a los estándares establecidos por la Ley Nacional 24.557, en los términos y condiciones admitidos por el régimen provincial.

2.3.2) Continuar el estudio de los factores que producen la siniestralidad para establecer acciones de prevención en los organismos del Estado provincial.

2.3.3) Desarrollar una estructura prestacional de atención médica es-

pecializada en materia de riesgos laborales, que contemple los parámetros de integralidad de la atención de los trabajadores de la administración pública santafesina.

2.3.4) Modernizar los procedimientos administrativos y sistemas informáticos internos del sistema provincial de autoseguro del riesgo del trabajo, para agilizar la gestión de autorizaciones de las prestaciones médicas, la determinación de posibles incapacidades y sus indemnizaciones.



INDICADORES DE LOGRO

2.1.1) Índice de incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales e índice de incidencia de fallecidos, según datos de la S.R.T

2.1.2) Cantidad de Comités Mixtos de Salud y Seguridad en el Trabajo y de Delegados y Delegadas de prevención, en base a reportes de la Dirección Provincial de Salud y Seguridad en el trabajo.

2.1.3) Cantidad de inspecciones realizadas en materia de salud y seguridad en el trabajo.

2.2.1) Número de iniciativas que abordan el consumo problemático de sustancias .

2.2.2) Número de iniciativas que abordan la violencia en el ámbito laboral.

2.3.2) Número de estudios sobre los factores que producen la siniestralidad en los organismos del Estado provincial.

PRODUCTOS

Programa Provincial de Salud y Seguridad en el Trabajo

Documento de difusión de los mecanismos para la conformación, gestión y fortalecimiento de los Comités Mixtos de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Publicación para la capacitación y abordaje del consumo problemático y su impacto en el trabajo.

Proyecto de ley sobre consumo problemático de sustancias y su impacto en los ámbitos de trabajo.

Documento de evaluación de la evolución de los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo desde su implementación.

Sistema de Prevención y Cobertura de Riesgos del Trabajo para trabajadores de la administración pública provincial.



OBJETIVO 3

PROMOVER EL TRABAJO DECENTE EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL, GARANTIZANDO -CON PERSPECTIVA DE GÉNERO- LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL EMPLEO, PARTICULARMENTE PARA LOS JÓVENES Y GRUPOS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL.

RESULTADOS

3.1) Se fortalecen las acciones del gobierno provincial y de los gobiernos locales destinados a promover la inclusión laboral y social de jóvenes; personas pertenecientes al colectivo LGBTTI; personas con discapacidad; población post penitenciaria; pueblos originarios; víctimas de trata de personas y en general de todo grupo con dificultades de acceso al empleo.

3.2) Se continúa promoviendo la articulación interministerial, en el marco de la Comisión Cuatripartita de Trabajo Decente, orientada al desarrollo de estrategias para el cumplimiento del presente objetivo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.1) Fortalecer las acciones de identificación y acompañamiento de las personas de colectivo LGBTTI (lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual) y facilitar el acceso a programas de inclusión socio educativa y de capacitación laboral.

3.1.2) Promover acciones tendientes a la inclusión y adaptación de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, tanto en el sector público como en el privado (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad- ONU 2009).

3.1.3) Fortalecer acciones del gobierno provincial en articulación con los gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil, destinadas a ampliar las condiciones de empleabilidad y la inclusión laboral de los jóvenes.



3.1.4) Continuar desarrollando políticas de empleo que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres.

3.2.1) Continuar desarrollando acciones de comunicación y sensibilización acerca del enfoque de género en las políticas públicas, en el marco de la Comisión Cuatripartita de Trabajo Decente y en conjunto con otras áreas del gobierno de la provincia.

3.2.2) Realizar campañas de difusión y promoción de la igualdad de oportunidades y trato en el ámbito laboral.

INDICADORES DE LOGRO

3.1.1) Cantidad de jóvenes que se insertan en el mercado de trabajo a partir de la instrumentación de las iniciativas gubernamentales y de la Comisión Cuatripartita de Trabajo Decente.

3.1.2) Cantidad de personas del colectivo LGBTTI que se capacitan y se insertan laboralmente en diversas actividades laborales.

3.1.3) Número de acciones ejecutadas para la inclusión laboral de mujeres.

3.1.4) Número de acciones ejecutadas para la inclusión laboral de personas con discapacidad.

3.1.5) Número de acciones ejecutadas para la inclusión laboral de población post penitenciaria.

3.1.6) Número de acciones ejecutadas para la inclusión laboral de personas pertenecientes a pueblos originarios .

3.1.7) Número de acciones ejecutadas para la inclusión laboral de personas víctimas de trata de personas.

3.2.1) Número de reuniones de la Comisión Cuatripartita de Trabajo Decente.



PRODUCTOS

Documentos producidos en el marco de la Comisión Cuatripartita de Trabajo Decente sobre el abordaje de la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral.

Documento que sistematice la inserción de personas con discapacidad en espacios de trabajo tanto públicos como privados.

Documento de sistematización de acciones de transversalización del enfoque de género en el gobierno, las empresas y los sindicatos.



OBJETIVO 4

PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN TODAS SUS FORMAS, EL TRABAJO FORZOSO Y LA TRATA DE PERSONAS Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL TRABAJO ADOLESCENTE PROTEGIDO.

RESULTADOS

4.1) Políticas públicas en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y de trabajo adolescente protegido, implementadas de manera intersectorial y cuatripartita, en consonancia con los principios de la Segunda Declaración Presidencial sobre Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Mercosur (2.012).

4.2) Se continúa fortaleciendo el programa "El Trabajo no es cosa de chicos" en el marco del cual funcionan los Centros de Cuidado Infantil.

4.3) Se consolida la Mesa Interministerial de Trata de Personas (Decreto N° 2282/2009) y se avanza en la lucha contra el trabajo forzoso, la trata y explotación de personas, para la protección y asistencia a las víctimas y su reincorporación al mercado laboral.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.1) Fortalecer el trabajo conjunto entre agencias intergubernamentales, niveles de gobierno, sector privado, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil, para el diseño y la implementación de estrategias orientadas a la prevención, detección y erradicación del trabajo infantil, las peores formas del trabajo adolescente y el trabajo forzoso

4.1.2) Diseñar e implementar estrategias sectoriales y regionales de erradicación de trabajo infantil por tipo de producción (con especial énfasis en las actividades frutihortícola, ladrillera, turismo, entre otros).

4.1.3) Desarrollar estudios sobre las nuevas formas de Trabajo Infantil, basados en los resultados de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2.017 (EANNA, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación).

4.1.4) Actualizar el estudio cualitativo "El trabajo infantil en Santa Fe, 2.010" (Documento de Trabajo N° 4 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Santa Fe) a los efectos de contar con un diagnóstico situacional del trabajo infantil en la provincia, incorporando un análisis del impacto de la implementación del programa "El Trabajo no es cosa de Chicos".

4.1.5) Generar instancias de capacitación tanto para inspectores laborales (provinciales y nacionales) como para trabajadores de los primeros niveles de intervención de niñez en municipios y comunas, para optimizar el abordaje ante la detección de casos de trabajo infantil y adolescente en el marco del Protocolo de Intervención (Resolución N° 463 MTySS y Resolución N°1.013 MDS).

4.1.6) Asegurar la reincorporación y la permanencia de los niños y las niñas en el sistema educativo mediante la articulación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Educación y la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI).

4.1.7) Elaborar campañas de sensibilización orientadas a visibilizar y desnaturalizar el trabajo infantil en la opinión pública.

4.1.8) Difundir la Resolución 216/13 que establece los mecanismos



y procedimientos para autorizar a adolescentes de 16 y 17 años a trabajar protegidos.

4.2.1) Generar instancias de capacitación dirigidas a referentes y equipos de apoyo de los Centros de Cuidado Infantil orientadas a fortalecer capacidades de cuidado, protección y promoción de los derechos de los niños y las niñas.

4.2.2) Proveer herramientas técnicas para garantizar la seguridad alimentaria en los Centros de Cuidado Infantil.

4.2.3) Avanzar en la coordinación del Ministerio de Innovación y Cultura para la realización de actividades en el marco de los Centros de Cuidado Infantil a los fines de visibilizar la problemática e involucrar a la comunidad con los objetivos del programa "El Trabajo no es cosa de Chicos".

4.3.1) Realizar acciones de capacitación y difusión sobre el Protocolo de 2.014 relativo al Convenio para la prevención del trabajo forzoso u obligatorio (OIT 1930), y contra la trata de personas (en el marco de la adhesión de la provincia de Santa Fe a la Campaña de OIT, 50 For Freedom).

4.3.2) Desarrollar un diagnóstico acerca de las condiciones y recursos de protección y acceso a la justicia de las víctimas de trabajo forzoso.

INDICADORES DE LOGRO

4.1.1) Acuerdos entre niveles de gobierno, actores privados, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil para la prevención y erradicación del trabajo infantil y para la restitución de derechos vulnerados.

4.1.2) Implementación de programas sectoriales para la erradicación de trabajo infantil.

4.1.3) Protocolo de intervención para la prevención y erradicación de trabajo infantil.

4.1.4) Ampliación del número de solicitantes de autorizaciones de trabajo adolescente protegido

4.2.1) Se amplía la cobertura del programa "El trabajo no es cosa de chicos" a través de la puesta en marcha de Centros de Cuidado Infantil en los grandes conglomerados urbanos de la provincia.

4.2.2) Ampliación del número de niños y niñas que asisten a los Centros de Cuidado Infantil de la provincia.

4.3.1) Cantidad de acciones de sensibilización, comunicación y difusión para la prevención del trabajo forzoso y trata de personas.

PRODUCTOS

Nuevo Documento de Trabajo que actualice las tendencias que resultan del estudio cualitativo "El trabajo infantil en Santa Fe, 2.010".

Informes sobre las estrategias sectoriales implementadas.

Protocolo de Intervención ante la detección de casos de trabajo infantil.

Informe sobre autorizaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para garantizar trabajo adolescente protegido.

Programa de formación y capacitación sobre el Protocolo de 2.014 relativo al "Convenio sobre el trabajo forzoso, 1.930".

Documento de mapeo y evaluación de los recursos de protección y acceso a la justicia de las víctimas de trabajo forzoso.

Campañas de visibilización y desnaturalización de la problemática del trabajo infantil; el trabajo forzoso y la trata de personas.



OBJETIVO 5

IMPULSAR LA CAPACITACIÓN LABORAL Y LA FORMACIÓN CONTINUA DE LOS TRABAJADORES CONSIDERANDO LAS TRANSFORMACIONES DEL MUNDO DEL TRABAJO, LAS NUEVAS FORMAS DE EMPLEO Y LOS REQUERIMIENTOS PARA UN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE QUE INCLUYA LA PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LOS EMPLEOS VERDES.

RESULTADOS

5.1) Políticas públicas, implementadas de manera intersectorial y cuatripartita, para la capacitación y reconversión laboral, formación continua de los trabajadores en actividad y fortalecimiento de las estrategias en pos de la generación de empleos verdes.

5.2) Creación de un sistema de formación continua -a partir de la sanción del proyecto de ley provincial- que permita el financiamiento y la planificación tripartita de las políticas de capacitación laboral.

5.3) Fortalecimiento de las estrategias consensuadas en el marco de la Comisión Cuatripartita para el Trabajo Decente, para la detección, análisis, contención y regulación de las nuevas formas de trabajo y de las relaciones laborales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1.1) Generar acciones y políticas de educación y formación para los trabajadores, que se adapten a los requerimientos demandados por los sectores productivos y que articulen con los sistemas de formación formal y no formal, con el fin de facilitar la inserción posterior de las personas al mercado laboral.

5.1.2) Identificar sectores productivos que permitan idear estrategias para una transición hacia una economía verde, buscando

conocer cuáles son las áreas y ocupaciones comprendidas en dicho universo.

5.2.1) Generar instancias de debate sobre el proyecto de ley de creación del "Sistema de Formación Continua", en el marco de la Comisión Cuatripartita de Trabajo Decente.

5.3.1) Elaborar un estudio sobre las transiciones posibles y los escenarios de convivencia de relaciones laborales tradicionales con nuevas formas laborales emergentes.

INDICADORES DE LOGRO

5.1.1) Número de estrategias (programas y cursos) de capacitación y de formación para trabajadores en actividad, que dan respuestas al mercado laboral y a las necesidades locales.

5.1.2) Sistematización de iniciativas de empleos verdes.

5.2.1) Presentación de proyecto de ley de creación del "Sistema de Formación Continua para el Trabajo" consensuado en el marco de la Comisión Cuatripartita y presentado por el Poder Ejecutivo en el Poder Legislativo.

5.3.1) Número de estudios sobre las nuevas formas de trabajo en la provincia.

5.3.2) Número de estudios sobre las transiciones posibles y los



escenarios de convivencia de relaciones laborales tradicionales con nuevas formas laborales emergentes.

PRODUCTOS

Proyecto de Ley de creación del Sistema de Formación Continua para el Trabajo.

Documentos de análisis y estudio cualitativo sobre las nuevas formas de trabajo en la provincia.

Documentos de estudio sobre la identificación de los sectores productivos de la economía verde provincial.

Programa provincial de Empleos Verdes

Documento de estrategias para la sustentabilidad del empleo productivo.



OBJETIVO 6

GARANTIZAR LA UNIVERSALIDAD, INTEGRALIDAD Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL ÁMBITO PÚBLICO PROVINCIAL Y DE LOS CIUDADANOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS COMPETENCIAS PROVINCIALES.

RESULTADOS

6.1) Políticas de previsión social consolidadas a los fines de garantizar los derechos de los trabajadores de la administración pública provincial, frente a las contingencias de vejez, invalidez y muerte (Convenio OIT N° 102, 1.952, ratificado por Argentina en 2.016 sobre la seguridad social).

6.2) Sistema consolidado de otorgamiento de prestaciones y/o pensiones no contributivas, para dar respuestas a las necesidades de personas que estén en condiciones de mayor vulnerabilidad social y que se encuentran imposibilitadas de obtener ingresos.

6.3) Consolidación del Foro Provincial de Previsión Social, que tiene por objetivo fortalecer los vínculos entre los organismos previsionales municipales, provinciales y nacionales y las entidades profesionales.

LINEAS DE ACCION

6.1.1) Profundizar políticas de seguridad social que mejoren la accesibilidad, automaticidad, integralidad y calidad de las prestaciones del sistema previsional de los trabajadores de la administración pública provincial.

6.1.2) Dar continuidad a las estrategias de cercanía territorial de la Caja de Jubilados y Pensionados de Santa Fe.

6.2.1) Garantizar a los beneficiarios del sistema de pensiones sociales no contributivas la accesibilidad, la extensión de la cobertura y la calidad de las prestaciones de la protección social, en articulación con las jurisdicciones provinciales gubernamentales (Caja de Pensiones Sociales Ley N° 5110, Ministerio de Desarrollo Social) y con otros actores sociales.

6.3.1) Promover la coordinación de la totalidad de los organismos que componen el sistema de previsión social provincial comprendiendo a las entidades profesionales y municipales existentes.

INDICADORES DE LOGRO

6.1.1) Número de iniciativas y programas que apuntan a ampliar, a través de estrategias con base en el dialogo social, la protección y cobertura de la seguridad social de los trabajadores del Estado provincial.

6.1.2) Número de beneficiarios receptores del sistema móvil de atención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.

6.2.1) Número de beneficiarios del sistema de pensiones sociales no contributivas.

6.2.2) Presupuesto anual en protección social y beneficios sociales no contributivos.



6.3.1) Cantidad de encuentros e iniciativas surgidas del Foro Provincial de Previsión Social.

PRODUCTOS

Publicación de informes periódicos sobre la situación del sistema de seguridad social para los trabajadores de la administración pública provincial.

Programa de ampliación de la protección social no contributiva.

ANEXO

LOGROS EN MATERIA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TRABAJO DECENTE

2.007: Creación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Ley N°12.817). Es un punto de inflexión en la institucionalidad laboral de la provincia de Santa Fe a partir del cual se jerarquizaron institucionalmente las cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo, junto con la incorporación del concepto de "trabajo decente" como eje transversal de las políticas de gobierno.

2.008: El Gobierno de Santa Fe firma el primer Memorándum de Entendimiento con la Oficina de País de la OIT para la Argentina para la implementación de una Agenda de Trabajo Decente. Sanción de la Ley N°12913 – Creación de los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo. Decreto N°510/2008, crea la Comisión Tripartita de Trabajo Decente; la Comisión Tripartita para la Igualdad de Trato y Oportunidades (CTIO); y la Comisión Cuatripartita e Interinstitucional para la

Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI).

2.009: Presentación de la primera Agenda Provincial de Trabajo Decente de Santa Fe

2.011: Creación mediante el Decreto N° 100/11, de la Subsecretaría de Coordinación para el Trabajo Decente, dependiente del MTySS, cuyo fin consiste en la articulación, la coordinación y el control en la implementación de las políticas, los programas y las acciones, que se implementen en materia de trabajo, empleo y condiciones y medio ambiente de trabajo.

2.012: Incorporación en el Plan Estratégico Provincial Visión 2030 del objetivo de trabajo decente dentro de la línea estratégica de Calidad

Social. Desde esta perspectiva, se define al mismo como una construcción transversal y permanente que impulsa, desde el mundo del trabajo, una sociedad más justa, equitativa e inclusiva.

2.013: Firma del segundo Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de Santa Fe y Oficina de País de la OIT para la Argentina con miras a la construcción de una nueva Agenda de Trabajo Decente.

2.015: Creación de la Subsecretaría de Políticas de Empleo y Trabajo Decente, mediante el Decreto N° 228. Tiene por finalidad garantizar y desarrollar políticas de empleo, formación profesional y promoción del trabajo decente en todo el territorio provincial, junto con la creación de la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo, a cargo de implementar políticas de fiscalización y control del cumplimiento de la legislación laboral y a la prevención de los riesgos del trabajo y la preservación de la salud psicofísica de los trabajadores en todo el territorio provincial.

2.016: Creación de la Comisión Cuatripartita de Trabajo Decente, en el marco del Consejo Económico y Social de la Provincia (CEyS). Este es un órgano colegiado, de carácter asesor y consultivo del gobierno provincial en materia de desarrollo económico, social, laboral y productivo, integrado por representantes del sector económico-productivo, el trabajador y el de las organizaciones de la sociedad civil.

INSTITUCIONES MIEMBROS DE LA COMISIÓN CUATRIPARTITA DE TRABAJO DECENTE

Asociación Civil Jesús Misericordioso de Venado Tuerto
Asociación de Cooperadoras Escolares
Asociación del Magisterio de Santa Fe (AMSAFE)
Asociación de los Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA)
Asociación para la Promoción de la Producción Algodonera (APPA)
Asociación Trabajadores del Estado (ATE)
Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO)
Central de Trabajadores de la Argentina (CTA)
Confederación General del Trabajo de Esperanza (CGT Esperanza)
Confederación General del Trabajo de Rafaela (CGT Rafaela)
Confederación General del Trabajo de Reconquista (CGT Reconquista)
Confederación General del Trabajo de Rosario (CGT Rosario)
Confederación General del Trabajo de San Lorenzo (Confederación General del Trabajo San Lorenzo)
Confederación General del Trabajo de Santa Fe (CGT Santa Fe)
Confederación General del Trabajo de Venado Tuerto (CGT Venado Tuerto)
Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada (Coninagro)
Consejo Provincial de Asociativismo
Federación Agraria Argentina (FAA-RENATRE)

Federación de Centros Comerciales de la provincia de Santa Fe (FECECO)
Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina (FECOOTRA)
Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales (FESTRAM)
Federación Industrial de Santa Fe (FISFE)
Foro de Colegios Profesionales de la provincia de Santa Fe
Iglesia Católica
Liga de Madres de Familia de Venado Tuerto
Mesa del Diálogo por Santa Fe
Movimiento Sindical Rosario (MSR)
Sindicato de Amas de Casa de la Argentina (SACRA)
Sindicato de las Artes Gráficas
Sindicato de Obreros y Empleados de Minoridad y Educación (SOEME)
Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argentina (SUGARA)
Unión Obrera Metalúrgica de Villa Constitución (UOM Villa Constitución)
Unión del Personal Civil de la Nación Santa Fe (UPCN Santa Fe)
Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN Nación)

EQUIPO EDITORIAL:

Coordinación General:

Julio Genesini

Coordinación Ejecutiva:

Guillermo Cherner

Ma. Paz Gutiérrez

CONTENIDOS:

Ma. Julia Bizzarri

Fernando Muruaga

Fabián Medizza

Ma. Victoria Rey

Pablo Ronchi

Mario Siede

Virginia Trevignani

ASESORÍA OIT:

Carmen Bueno

Pablo Casali

Christoph Ernst

Thaís Faría

Mercedes Gatica-Cantón

Gustavo Ponce

Mario Siede

EQUIPOS DE TRABAJO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Julio Genesini

Secretario de Trabajo y Seguridad Social, Leonardo Panozzo

Subsecretario de Trabajo: Rubén Luchini

Subsecretario de Políticas de Empleo y Trabajo Decente: Guillermo Cherner

Subsecretario de Seguridad Social: Fabián Medizza

Subsecretario de Fiscalización del Trabajo: Fernando Muruaga

Directora de Comunicación Social: Ma. Victoria Rey

Director de Empleo y Formación Profesional: Mariano Giunta

Director de Trabajo Decente: Pablo Ronchi

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Coordinación Ejecutiva:

Ma. Paz Gutiérrez

Equipo Técnico CEyS:

Margarita Bargagna

Ma. Julia Bizzarri

Ma. Virginia Coudannes

Ma. Margarita Norman

